



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE DON FADRIQUE

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 26 de junio de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar la creación de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique.

SEGUNDO. - Delegar en la Junta de Gobierno Local, las siguientes competencias del Pleno Municipal:

- El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación en materias de competencia plenaria.

- La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.

- Establecimiento y aprobación de precios públicos.

En La Villa de Don Fadrique, a 27 de junio de 2023.-El Alcalde, Jaime Santos Simón.

Nº. I.-3585